



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° ¹⁴³ 2018-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho, **07 MAR. 2018**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 4218, de fecha 26 de febrero del 2018, sobre otorgamiento y/o reconocimiento de Licencia por fallecimiento de su señora madre **CALDERON VDA DE HUARCAYA FELIPA**, el trabajador **HUARCAYA CALDERON CELESTINO**, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, del servidor **HUARCAYA CALDERON CELESTINO**, servidor contratado según Decreto Legislativo 1057 de la Municipalidad Provincial de Huamanga, solicita licencia por el periodo de 05 días a partir del 26-02-2018 al 02-03-2018, por fallecimiento de su señora madre **Calderón Vda. De Huarcaya Felipa**, quien dejó de existir el día 25/02/2018, en la ciudad de Huamanga, para lo cual adjunto acta de defunción.

Que, la licencia por motivo de fallecimiento de un familiar directo, se halla en armonía a lo dispuesto en el inc. a) del Artículo 110° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, del D. Leg. 276, así como el manual normativo de personal N° 003-93-DNP "Licencias y permisos", verificada con el informe técnico N° 098-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedida por el responsable del área de Bienestar Social de la entidad. Haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo.

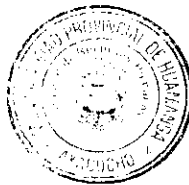
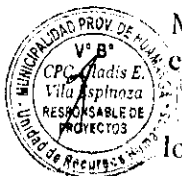
Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad a los artículos N° 51° y 54° del Decreto Legislativo N° 276, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la licencia por fallecimiento de su señora madre **CALDERON VDA DE HUARCAYA FELIPA**, a favor del Sr. **HUARCAYA CALDERON CELESTINO**, por el periodo de 05 días a partir del 26/02/2018 al 02/03/2018 conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo al servidor, a la Gerencia Municipal, al Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Oficina de Administración y Finanzas
 Unidad de Recursos Humanos
 Ecu. Juan Wilmar Palomino Gutiérrez
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho. 09 MAR. 2018

Oficio Circ. N° 691-2018-UTD-56-MPH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia
del original de: RS-143-2018-MPH/GRH

de fecha: 07 MAR. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución,
expedida por esta institución

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros Taco
JEFE

